

**CARTA COMPROMISO ENTRE
LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR (OPAMSS)
Y ASOCIACIÓN VIELCA INGENIEROS S.A, SUCURSAL EL SALVADOR**

YOLANDA ISABEL BICHARA DE REYES, mayor de edad, Arquitecta, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número cero dos millones quinientos veinticinco mil seiscientos treinta y tres - tres; actuando en carácter de Directora Ejecutiva y Representante Legal de la **Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador**, por sus siglas OPAMSS, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos noventa y un mil ochenta y ocho - ciento seis - dos, en el curso de este instrumento denominada OPAMSS. Personería que se acredita con la certificación del Acuerdo número NUEVE emitido por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador COAMSS, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2018, Acta N°9 mediante el cual se ratifica a la suscrita en dicho cargo para el periodo del 1 de Junio de 2018 al 31 de mayo de 2021, y autorización a la Directora Ejecutiva a suscribir esta Carta Compromiso, el cual consta en Acta N°9 de sesión ordinaria de COAMSS celebrada el 17 de mayo de 2018, Acuerdo N°10.

GRACIA MORENA PEÑA PINEDA, mayor de edad, Arquitecto, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero cero seis siete seis nueve uno dos - tres y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - dos seis cero dos seis tres- ciento dos- nueve; actuando en nombre y representación en calidad de Apoderada Especial de la sociedad **VIELCA INGENIEROS, S.A.**, sociedad de nacionalidad Española, con domicilio social en Valencia, Avenida de Aragón, número diecisiete, entresuelo, y que cuenta con sucursal denominada VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, con Número de Identificación Tributaria nueve cuatro cuatro siete - cero ocho uno dos uno cuatro - uno cero uno - cero; personería que se acredita con: El testimonio de Poder Especial, otorgado en la Ciudad de San Salvador a las ocho horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil quince, ante los oficios notariales de Gloria Isabel Calderón Bernal, por el Administrador Único de la sociedad VIELCA INGENIEROS, S.A. señor VICENTE MANUEL CANDELA CANALES, en el cual consta que la sociedad VIELCA INGENIEROS, S.A. , otorgó Poder Especial a favor de: Gracia Morena Peña Pineda.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para suscribir la presente carta-compromiso, en virtud de lo cual

MANIFESTAMOS

ANTECEDENTES:

En el marco de la cooperación técnica ATN/LA-15861-ES, Apoyo a la Planificación Estratégica del Sector de Drenaje Pluvial en El Salvador, el Banco Interamericano de Desarrollo –BID ha contratado a la firma Española Vielca Ingenieros S.A. para la ejecución de la consultoría “**Elaboración del Plan Maestro para la Gestión Sustentable de las Aguas Lluvias del Área Metropolitana de San Salvador (PM_GESALAMSS)**”, para lo cual solicitó a OPAMSS proporcione el apoyo que se pueda brindar a la firma consultora, para llevar a cabo la recolección de información.

- I. **EL PLAN MAESTRO PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LAS AGUAS LLUVIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR (PM_GESALAMSS)**”, es un trabajo



conjunto entre el BID El Salvador, el MOPTVDU y otros actores claves en el tema, con el objetivo de constituir un instrumento de planificación y ejecución de acciones preventivas y/o correctivas estructurales y no estructurales, legales, ambientales, sociales, institucionales y financieras, que aseguren una gestión integral de las inundaciones en el Área Metropolitana de San Salvador –AMSS.

CONSIDERACIONES:

- I. Es de interés de COAMSS/OPAMSS contar con un instrumento de planificación que defina el marco institucional de las aguas lluvias en el Área Metropolitana de San Salvador, que además proponga alternativas para el macro y micro drenaje.
- II. Es necesario coordinar esfuerzos interinstitucionales a fin de contribuir en los procesos de obtención de información de infraestructura de drenaje de aguas lluvias.
- III.

Por lo anterior nuestras representadas acuerdan otorgar la presente

CARTA-COMPROMISO ENTRE LA OFICINA DE PLANIFICACION DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR (OPAMSS) Y LA ASOCIACIÓN VIELCA INGENIEROS S.A, SUCURSAL EL SALVADOR

OBJETO

Coordinar acciones encaminadas a facilitar los archivos con los que cuenta la OPAMSS referentes a los Permisos de Parcelación de las urbanizaciones tramitadas en esa Oficina, de los cuales VIELCA depurará la que considere y digitalizará, escaneará y vectorizará a formato shp, para su uso en el **PM_GESALAMSS**.

COMPROMISOS

La OPAMSS se compromete a lo siguiente:

1. Proporcionar un espacio dentro de sus oficinas para ubicar un máximo de 3 personas que definirá VIELCA para la digitalización de la información, **durante el tiempo que dure tal proceso, considerando un periodo máximo de 3 meses.**
2. Entregará a las personas designadas por VIELCA un listado de los Permisos de Parcelación por Municipio, y los archivos correspondientes para su selección y digitalización.
3. Para los planos de mayores dimensiones, la OPAMSS autoriza a VIELCA el uso del escáner institucional.

VIELCA INGENIEROS S.A., Sucursal El Salvador, se compromete a lo siguiente:

1. Hacer buen uso de las instalaciones, herramientas y archivos que se proporcionen en préstamo.
2. Entregar a la OPAMSS en ambos formatos la información digitalizada: escaneo (pdf) y vectorización (shp). La entrega del escaneo se realizará a diario y respecto a la vectorización se harán entregas parciales hasta finalizar la entrega total del producto vectorizado, según las fechas indicadas en el apartado "Vigencia y Terminación".
3. Proporcionar 3 personas idóneas para el escaneo de los archivos.
4. Proporcionar el equipo: impresor multifuncional, laptops y cámara fotográfica, que será instalado en OPAMSS y al finalizar dicho proceso se retirará.

5. Asumir los gastos de suministro y reparación que por motivo de uso o falta de cuidado del equipo que la OPAMSS le proporcione, sea necesario.
6. Toda la información recopilada y/o generada por VIELCA en el marco del presente instrumento es estrictamente confidencial, y no podrá usar la información proporcionada por la OPAMSS para fines u objetivos diferentes a los que sirvieron de fundamento en lo descrito en el contrato ATN/LA-15861-ES; así como no podrá divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para efectos de coordinación las instituciones designarán a representantes llamados “enlaces oficiales”, quienes estarán encargados de verificar el cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente documento y en caso de dudas serán dichos enlaces quienes en forma conjunta definirán su aplicación.

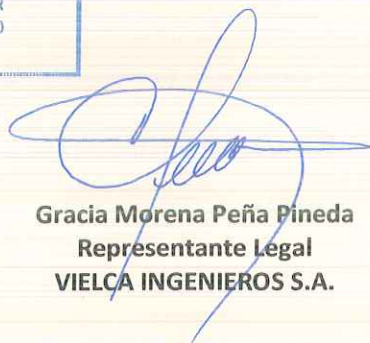
En el caso del VIELCA INGENIEROS S.A., el enlace oficial será **Eduardo Luis López Alfaro** y para la OPAMSS, será **Liduvina Janet Hernández de Flores**, Jefatura del Departamento de Factibilidad de Aguas Lluvias; quienes estarán encargados de verificar el cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente y lo referente a compartir la información que se genere.

VIGENCIA Y TERMINACIÓN

Esta carta compromiso tendrá vigencia hasta finales del mes de julio en cuanto al escaneado y del mes de agosto en cuanto a la vectorización, incluyendo en dicho tiempo la entrega final de parte de VIELCA a OPAMSS del producto del escaneo y vectorización de la información.

En fe de lo anterior, firmamos la presente en dos originales de igual tenor, los cuales quedarán en poder de cada una de las partes; en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

VIELCA INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA,
SUCURSAL EL SALVADOR
NIT: 9447-081214-101-0
NRC: 237158-9



Gracia Morena Peña Pineda
Representante Legal
VIELCA INGENIEROS S.A.



Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva
OPAMSS